Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO
Rad No. 110014003005-2022-00397-00
DEMANDANTE: DELTA CREDIT S.A.S.
DEMANDADO: NEIDY LILIANA ZAMORA CORTES

De cara a resolver lo pedido en el memorial obrante a pdf 07 y anexos de la presente encuadernación, previo a ordenar lo que en derecho corresponda, la parte actora debe allegar el correspondiente certificado de tradición del vehículo objeto de cautela, con vigencia de expedición no mayor a 30 dias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 98
de 31 OCT. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.